

PUBLICACIÓN DE AVISO
N° UF 2-099-I-RR

LA CONCESIÓN PERIMETRAL ORIENTAL DE BOGOTÁ S.A.S.
HACE SABER

Que el oficio de citación No **P-POB-3023-2017-UF-2-099-I-RR** del 30 de junio de 2017, fue enviado por la Concesión **PERIMETRAL ORIENTAL DE BOGOTÁ S.A.S.**, donde se convocó a la sociedad **BOBILLIER ROJAS Y CIA S EN C EN LIQUIDACIÓN**, identificada con NIT 800.097.475-3, propietaria DE LA FRANJA DE TERRENO que hace parte del predio de mayor extensión ubicado en la carrera 3 # 3-06 de la Vereda Meusa, municipio de Sopo, identificado con matrícula inmobiliaria No. 176-34877, para surtir diligencia de notificación personal de la oferta formal de compra No **P-POB-3022-2017-UF-2-099-I-RR** del 30 de junio de 2017, remitida mediante correo certificado de la empresa de mensajería **INTERRAPIDISIMO** con guía No. 700018244031 del 11 de abril de 2018 y a la fecha no se logró su comparecencia.

Por lo anterior se procedió a efectuar la notificación por aviso mediante correo certificado de la empresa de mensajería **INTERRAPIDISIMO** con guía No. 700018573001 del 30 de abril de 2018, y a efectuar su publicación, dando aplicabilidad al inciso 1° del Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo así:

NOTIFICACIÓN POR AVISO
(Art. 69 Ley 1437 de 2011)

N° UF 2-099-I-284-AR

Bogotá D.C.

Señores:
BOBILLIER ROJAS Y CIA S EN C EN LIQUIDACIÓN
NIT 800.097.475-3
CARRERA 3 # 3-06
Vereda Meusa
Municipio de Sopo
E. S. M.

Ref.: Contrato de Concesión bajo el esquema de APP N° 002 del 08 de septiembre de 2014 – Concesión Vial Corredor Perimetral de Cundinamarca (el “Contrato de Concesión”).

ASUNTO: Notificación por Aviso Oferta Formal de Compra **P-POB-3022-2017-UF-2-099-I-RR**.

Respetados señores:

Con el objeto de dar cumplimiento con lo establecido en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, se procede a NOTIFICAR por medio del presente AVISO la Oferta Formal de Compra **P-POB-3022-2017-UF-2-099-I-RR** por la cual la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI** a través de la concesión **PERIMETRAL ORIENTAL DE BOGOTÁ S.A.S.**, requiere comprar una zona de terreno que se segrega del inmueble identificado con Cedula catastral 257580000000000009034500000000 y Folio de Matrícula Inmobiliaria N° 176-34877 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Zipaquirá, conforme a la afectación de la ficha predial N° UF-2-099-I.

Lo anterior en razón a que el oficio de citación N° **P-POB-3023-2017-UF-2-099-I-RR** del 30 de JUNIO de 2017, fue enviado por la Concesión **PERIMETRAL ORIENTAL DE BOGOTÁ S.A.S.**, donde los convocamos a comparecer a notificarse Oferta Formal de Compra **P-POB-3022-2017-UF-2-099-I-RR** a través de la empresa de mensajería **INTERRAPIDISIMO** con guía N° 700018244031 del 11 de abril de 2018 y a la fecha no se logró su comparecencia.

Acompaño para su conocimiento copia de la Oferta Formal de Compra **P-POB-3022-2017-UF-2-099-I-RR** del 30 de junio de 2017, ficha técnica predial de fecha marzo de 2017, copia del avalúo del predio No. UF-2-099-I-2017 y del plano topográfico de la franja de terreno a adquirir; este proceso de enajenación voluntaria se rige por lo dispuesto en las Leyes 9 de 1989, 388 de 1997, 1682 de 2013 modificada por la Ley 1745 de 2015 y demás normas complementarias.

Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S.
NIT 900.761.657 - 8
Calle 93 No. 13 - 45, Oficina 601
Teléfono: +57 (1) 755 02 64

Página 1 de 2

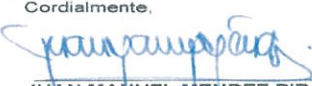
POB-3022-2017

Contra la presente comunicación no procede ningún recurso en la actuación administrativa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 61, numeral 4, de la ley 388 de 1997 y 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

La presente notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Agradezco la atención que le brinde a la presente.

Cordialmente,


JUAN MANUEL MENDEZ PIRA
C.C. 80407599
PERIMETRAL ORIENTAL DE BOGOTÁ S.A.S
Representante legal
NIT. 900761657-8
Proyecto vial CORREDOR PERIMETRAL DE
ORIENTE DE CUNDINAMARCA
Dirección: Calle 93 No. 13 - 45 Oficina 601
Ciudad: Bogotá
Teléfono: (1) 755 02 64
Correo electrónico: atencionalusuariopob@civ-pob.com
Correo electrónico: atencionalusuariopob@civ-pob.com


DORON YACOB SZPORTAS
C.E. 547739
PERIMETRAL ORIENTAL DE BOGOTÁ S.A.S
Representante legal Suplente
NIT. 900761657-8
Proyecto vial CORREDOR PERIMETRAL DE ORIENTE
DE CUNDINAMARCA
Dirección: Calle 93 No. 13 - 45 Oficina 601
Ciudad: Bogotá
Teléfono: (1) 755 02 64
Correo electrónico: atencionalusuariopob@civ-pob.com

Copias: Archivo
Elaboró: Cristian Prieto Ducuara
Revisó: CJV-POB
Aprobó: ARMIN RICARDO GARCIA ACUÑA

Anexo: Oferta Formal de Compra P-POB-3022-2017-UF-2-099-I-RR.

Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S.
NIT 900 761 657 - 8
Calle 93 No. 13 - 45 Oficina 601
Teléfono: +57 (1) 755 02 64

Página 2 de 2

POB-POS-FM2

El presente aviso se fija para los fines correspondientes en la página WEB de la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI** y en la cartelera y página WEB del Concesionario **PERIMETRAL ORIENTAL DE BOGOTÁ S.A.S.**, en la oficina ubicada en la Calle 93 No. 13 - 45 Oficina 601 de la ciudad de Bogotá, el cual permanecerá fijado por el término de cinco (5) días, con el fin de notificar, convocamos a la sociedad **BOBILLIER ROJAS Y CIA S EN C EN LIQUIDACIÓN**, identificada con NIT 800.097.475-3, para surtir diligencia de notificación de la oferta formal de compra **No P-POB-3022-2017-UF-2-099-I-RR** del 30 de junio de 2017, en 2 folios, por medio de la cual se oferta la compra de una área de terreno requerida para la ejecución de la OBRA: **PROYECTO VIAL CORREDOR PERIMETRAL DE ORIENTE DE CUNDINAMARCA**- Predio ubicado en la carrera 3 # 3-06 del Municipio de **Sopó**, Departamento de Cundinamarca, sin que se haya presentado, a surtir la notificación personal en debida forma.

Con el presente aviso se publica OFERTA FORMAL DE COMPRA **NO P P-POB-3022-2017-UF-2-099-I-RR** del 30 de junio de 2017.

Bogotá, 30 JUN 2017

Señores
BOBILLIER ROJAS Y CIA S EN C EN LIQUIDACION NIT 800.097.475-3
CARRERA 3# 3-06
Vereda Meusa
Municipio de Sopó

ASUNTO: OFERTA FORMAL DE COMPRA P-POB-3022-2017- UF-2-099-I-RR,
Oficio por el cual se dispone la adquisición de un inmueble denominado
CARRERA 3 N° 3-06, ubicado en la vereda Meusa, Municipio de Sopó,
Departamento de Cundinamarca, identificado con la cédula catastral número
257580000000000090345000000000 y la matrícula inmobiliaria número 176-
34877 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Zipaquirá.

Respetados Señores

Como es de conocimiento general, la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA-ANI** identificada con número de NIT **830125996-9** agencia nacional estatal de naturaleza especial creada por el Decreto número 4165 de 03 de noviembre de 2011, con Personería Jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, financiera y técnica, adscrita al Ministerio de Transportes, en coordinación con el concesionario **PERIMETRAL ORIENTAL DE BOGOTÁ S.A.S** identificada con número de NIT **900761657-8**, en virtud del contrato de concesión N° 002 del 08 de septiembre de 2014, ejecutarán el proyecto vial **CORREDOR PERIMETRAL DE ORIENTE DE CUNDINAMARCA**, bajo el esquema de Asociación Público Privada de Iniciativa Privada, celebrado de acuerdo con lo dispuesto en las Leyes 1508 de 2012, reglamentada por el Decreto 1467 de 2012, este último modificado por el Decreto 2043 de 2014, en concordancia con lo dispuesto por la Ley 1450 de 2011 y el documento integrante de dicha Ley "Bases del Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014 Prosperidad para Todos" donde se determinó el esquema de Asociaciones Público Privadas, en virtud del cual se desarrollará el proyecto en mención, como parte de la modernización de Infraestructura de Transporte en Colombia.

En cumplimiento con los objetivos y fines señalados por la ley a esa entidad, y como uno de los proyectos prioritarios dentro de las obras viales de la actual administración, se encuentra el proyecto de Infraestructura Vial **CORREDOR PERIMETRAL DE ORIENTE DE CUNDINAMARCA**, por lo cual la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA**, a través del contrato de concesión N°002 de 08 de septiembre de 2014, y en virtud de lo dispuesto por el artículo 34 de la ley 105 de 1993, requiere la adquisición de una zona de terreno identificada con la ficha predial Número **UF-2-099-I** de marzo de 2017, correspondiente al Tramo **SALITRE-SOPO**, con un área requerida de terreno de **NUEVE COMA TREINTA Y NUEVE METROS CUADRADOS (9.39 M2)**, incluida las

Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S.
NIT 900.761.657 - 8
Calle 93 No. 13 - 45, Oficina 601
Teléfono: +57 (1) 755 02 64

Página 1 de 4

POB-P05-T02

P-POB-3022-2017- UF-2-099-I-RR

construcciones y mejoras en la ficha predial mencionada; zona de terreno que hace parte del predio de mayor extensión identificado con la Matrícula Inmobiliaria Número 176-34877 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Zipaquirá y cédula catastral N° 257580000000000090345000000000.

El área requerida se encuentra delimitada y alinderada conforme a la ficha predial N° UF-2-099-I así:

Abscisa inicial k 6+873,75 l y la Abscisa final k 6+887,2 l
NORTE: N/A
SUR: CLEMENTE PEDRAZA PEDRAZA en longitud de 0.8
ORIENTE: BOBILLIER ROJAS Y CIA S EN C EN LIQUIDACION en longitud de 15.66 m
OCCIDENTE: VÍA SALITRE- SOPO en longitud de 15.66 m

De acuerdo al estudio de títulos realizado en marzo 10 de 2017 la propietaria del inmueble es la sociedad **BOBILLIER ROJAS Y CIA S EN C EN LIQUIDACION** identificada con número de NIT **800.097.475-3** y los linderos generales del inmueble del cual se segrega el área requerida se encuentran contenidos en la Escritura 3054 del 27 de junio de 1990, otorgada en la Notaría 18 de Bogotá.

El precio que ofrece la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA** a través de la concesión **PERIMETRAL ORIENTAL DE BOGOTÁ S.A.S.**, por la compra del Inmueble, mejoras y especies requeridas, de acuerdo con el Avalúo Comercial UF-2-099-I del 31 de mayo de 2017 elaborado por la Cámara de la Propiedad Raíz Lonja Inmobiliaria, de conformidad con lo contemplado en el Artículo 13 de la Ley 9ª de 1989, el Artículo 61 de la ley 388 de 1997 y su Decreto Reglamentario 1420 de Julio 24 de 1998, es el siguiente:

DESCRIPCIÓN	HECTÁREAS	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
ÁREA TERRENO REQUERIDO	Ha	0,000939	\$ 750.000.000,00	\$ 704.250,00
M1. PORTADA	UN	1	\$ 2.246.000,00	\$ 2.246.000,00
M2. ZONA DURA	M2	29,43	\$ 89.000,00	\$ 2.619.270,00
CERCA VIVA EN PINO CIPRÉS	ML	13,90	\$ 40.000,00	\$ 556.000,00
TOTAL AVALÚO COMERCIAL				\$ 6.125.520,00

SON: SEIS MILLONES CIENTO VEINTICINCO MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS M/CTE

El pago total del precio de adquisición es de **SEIS MILLONES CIENTO VEINTICINCO MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$6.125.520,00)**, el cual se efectuará a través de la Sub-cuenta fiduciaria Bancolombia Número 31336549-16 a nombre de la PA Perimetral Oriental de Bogotá.

POB

Agencia Nacional de
Infraestructura

Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S.

P-POB-3022-2017- UF-2-099-I-RR

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Resolución 2684 de 06 de agosto de 2015, expedida por el Ministerio de Transporte, el valor del daño emergente reconocido en el anexo del avalúo comercial corporativo, correspondiente a los derechos notariales y de registro los cuales serán asumidos por la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI, y cancelados directamente a la entidad correspondiente a través del concesionario.

Este Inmueble se adquiere por el procedimiento de enajenación directa y voluntaria según los términos de que trata el Capítulo III de la Ley 9a. de 1989, Capítulo VII de la Ley 388 de 1997, Ley 1682 de 2013 y Ley 1742 de 2014, advirtiéndole al actual propietario inscrito que tendrá un término de quince (15) días hábiles para manifestar su voluntad en relación con la misma, bien sea aceptándola, o rechazándola, si la oferta es aceptada, deberá suscribirse Escritura Pública o la Promesa de Compraventa dentro de los diez (10) hábiles siguientes a su aceptación.

En la presente Oferta se incluye la solicitud de un permiso de intervención voluntaria sobre el inmueble objeto de la oferta, en los términos del artículo 27 de la Ley 1682 de 2013.

Si la oferta es rechazada o si transcurrido el término de treinta (30) días hábiles siguientes a la comunicación de esta Oferta no ha sido posible llegar a un acuerdo formal para la Enajenación Voluntaria, la entidad adquiriente dará inicio al proceso de Expropiación Judicial teniendo en cuenta el valor del avalúo catastral del área a expropiar de conformidad con la ley 1742 de 2014.

Con el objeto de facilitar la comunicación entre ustedes y la concesión **PERIMETRAL ORIENTAL DE BOGOTÁ**, pueden dirigirse a las oficinas ubicadas en la calle 93 N° 13-45 Oficina 601 de la ciudad de Bogotá. Teléfono (1) 7 55 02 64, correo electrónico: atencionalusuariopob@civ-pob.com

Contra la presente comunicación no procede ningún recurso en la vía gubernativa, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 61 de la Ley 388 de 1997 y Artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

La presente Oferta de Compra será notificada de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 67, 68 y 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Acompaño para su conocimiento copia de la ficha técnica predial, copia del avalúo y del plano topográfico del inmueble a adquirir, así como las normas relativas a la Enajenación Voluntaria.

Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S.
NIT 900.761.657 – 8
Calle 93 No. 13 – 45 Oficina 601
Teléfono: +57 (1) 755 02 64

Página 3 de 4

POB-PG5-FM2

Agencia Nacional de
Infraestructura

POB
Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S.
P-POB-3022-2017- UF-2-099-I-RR

Agradezco la atención que le brinden a la presente.
Cordialmente,

LEONOR CRISTINA LOZANO REYES
C.C. 39.084.805,
PERIMETRAL ORIENTAL DE BOGOTÁ S.A.S.
Representante legal
NIT. 900761657-8
Proyecto: VIAL CORREDOR PERIMETRAL DE ORIENTE
DE CUNDINAMARCA
Dirección: Calle 93 No. 13 - 45 Oficina 601
Ciudad: Bogotá
Teléfono: (1) 755 02 64
Correo electrónico: atencionalusuariopob@civ-pob.com

DORON YACOB SZPORTAS
C.C. 547739
PERIMETRAL ORIENTAL DE BOGOTÁ S.A.S.
Representante legal Suplente
NIT. 900761657-8
Proyecto: VIAL CORREDOR PERIMETRAL DE ORIENTE
DE CUNDINAMARCA
Dirección: Calle 93 No. 13 - 45 Oficina 601
Ciudad: Bogotá
Teléfono: (1) 755 02 64
Correo electrónico: atencionalusuariopob@civ-pob.com

Copia: Archivo
Borrador: PAB
Revisó: CIV-POB
Aprobó: ARMIN RICARDO GARCIA ACUR

Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S.
NIT 900.761.657 – 8
Calle 93 No. 13 – 45, Oficina 601
Teléfono: +57 (1) 755 02 64

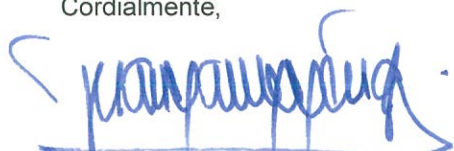
Página 4 de 4

POB-PG5-FM2

La presente notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

FIJADO EN UN LUGAR VISIBLE DE LAS OFICINAS DEL CONCESIONARIO PERIMETRAL ORIENTAL DE BOGOTÁ S.A.S, Y EN LA PÁGINA WEB EL 10 DE MAYO DE 2018 A LAS 7:30 A.M. DESFIJADO EL 17 DE MAYO DE 2018 A LAS 5:30 P.M.

Cordialmente,



JUAN MANUEL MENDEZ PIRA
C.C 80.407.599
PERIMETRAL ORIENTAL DE BOGOTÁ S.A.S
Representante legal
NIT. 900761657-8
Proyecto vial Corredor Perimetral de Oriente
de Cundinamarca
Dirección: Calle 93 No. 13 - 45 Oficina 601
Ciudad: Bogotá
Teléfono: (1) 755 02 64
Correo electrónico: atencionalusuariopob@civ-pob.com



DORON YACOB SZPORTAS
C.E.547739
PERIMETRAL ORIENTAL DE BOGOTÁ S.A.S
Representante legal Suplente
NIT. 900761657-8
Proyecto vial Corredor Perimetral de Oriente
de Cundinamarca
Dirección: Calle 93 No. 13 - 45 Oficina 601
Ciudad: Bogotá
Teléfono: (1) 755 02 64
Correo electrónico: atencionalusuariopob@civ-pob.com

Anexo: oferta formal de compra No **P-POB-3022-2017-UF-2-099-I-RR** del 30 de junio de 2017.

Proyectó: Cristian Prieto D.
Revisó: CJV-POB
Aprobó: Armin García



